

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2010-1119

SALTA, 15 de octubre de 2010.

EXPEDIENTE N°10.307/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Concurso General de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativo para la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2010-1049 – este Decanato aprueba el dictamen formulado por el jurado a fs. 99/101 que establece el siguiente orden de mérito; 1) Lic. Silvina María Guitián.

Que a fs. 107, la Lic. Guitián se notificó en tiempo y forma de dicho acto administrativo.

Que según lo estipulado por la Res. 230/08-CS corresponde la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Designar a la Lic. Silvina María GUITIAN – DNI N° 23.118.725- Cargo Categoría 07 – Auxiliar Administrativa – Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario - para la Dirección de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones – en el horario de 13:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, con la misión y funciones expresadas en Res. RDNAT-2010-0558, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto producido por la presente Resolución a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad. (Res. N° 544/09-CS.)

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesada, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. Nérida Marcela Romero
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales